

RESOLUCIÓN
GENERAL 6/2023

IGJ

B.O. 04/04/2023

TRANSFORMACIÓN
DE
SOCIEDADES
POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Roxana Henríquez
Contadora Pública

RESOLUCIÓN GENERAL

6/2023

IGJ

B.O. 04/04/2023

**Art. 1.- Establece un
tratamiento diferenciado
para transformación de
SAS y rubrica de libros**

- EL INICIO DEL TRÁMITE SUSPENDE POR EL PLAZO DE 90 DÍAS LO DISPUESTO EN LOS ART. 1 Y 3 DE LA RG N° 13/2022 IGJ.
- SE DEBEN TRANSCRIBIR LOS LIBROS DIGITALES EN LOS LIBROS FÍSICOS (DENTRO DE LOS 90 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN).
- EL TRÁMITE SE PRESENTA POR MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA IGJ, NO POR TRAMITES A DISTANCIA.

RESOLUCIÓN GENERAL 6/2023

IGJ

B.O. 04/04/2023

Art. 2 DOCUMENTACIÓN

- Primer testimonio (escritura pública) o instrumento privado original.
- El balance general del último ejercicio económico cerrado antes del 04/04/2023 (vigencia de la RG 06/2023) o balance especial de transformación.
- Certificación de contador público.
- Inventario resumido de los rubros del balance.
- Publicación en boletín oficial.

RESOLUCIÓN GENERAL 6/2023

IGJ

B.O. 04/04/2023

SOLICITUD DE RÚBRICA DE LIBROS CONTABLES Y SOCIETARIOS

- Podrán optar por solicitar de forma simultánea al inicio del trámite de transformación
 -
- Rubricar luego de inscribir la transformación

RESOLUCIÓN GENERAL 6/2023

IGJ

B.O. 04/04/2023

LIBROS CONTABLES Y SOCIETARIOS

- **S.R.L.:** Diario, inventario y balances, y actas de reuniones de gerentes y socios.
- **S.A. y S.A.U.:** Diario, Inventario y Balances, y Actas de Reuniones de Asambleas, Actas de Reuniones de Directorio, Registro de Acciones/Accionistas y Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas.

Estas sociedades podrán solicitar la rúbrica de los libros subdiarios IVA Compras e IVA Ventas.

LEY Nº 27.349

APOYO AL CAPITAL EMPRENDEDOR

Art. 39.- LIMITACIONES PARA CONSTITUIR Y MANTENER SU CARÁCTER DE SAS

1. No estar comprendida los Inc. 3, 4 y 5 del Art. 299 de la LGS.
Inc. 3.- Empresas de economía mixta o S.A. con participación Estatal Mayoritaria.

Inc. 4.- Realizar operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros.

Inc. 5.- Exploten concesiones o servicios públicos.

2. No podrá ser controlada, ni participar en más del 30% del capital de sociedades comprendidas en el punto 1.

De lo contrario deberá transformarse en un tipo societario previsto en la LGS 19.550 e inscribir la transformación, en un plazo no mayor a los 6 meses.

LEY Nº 19.550
TRANSFORMACIÓN
Art. 74 a 81

Art. 74. – CONCEPTO

“Hay transformación cuando una sociedad adopta otro de los tipos previstos. No se disuelve la sociedad ni se alteran sus derechos y obligaciones”.

LEY Nº 19.550

TRANSFORMACIÓN

Art. 74 a 81

Art 77. – Requisitos:

- 1) Acuerdo unánime de los socios, salvo pacto en contrario a lo dispuesto para algunos tipos societarios.
- 2) Confección de Balance especial, cerrado a una fecha que no exceda de 1 mes a la del acuerdo de transformación y puesto a disposición de los socios en la sede social con no menos de 15 días de anticipación a dicho acuerdo. Se requieren las mismas mayorías establecidas para la aprobación de los balances de ejercicio;
- 3) Otorgamiento del acto que instrumente la transformación por los órganos competentes de la sociedad que se transforme y la concurrencia de los nuevos otorgantes, con constancia de los socios que se retiren, capital que representan y cumplimiento de las formalidades del nuevo tipo societario adoptado;

LEY Nº 19.550
TRANSFORMACIÓN
Art. 74 a 81

Art 77. – Requisitos:

4) Publicación por 1 día en el Boletín oficial.

El aviso deberá contener:

- a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación;
- b) Fecha del instrumento de transformación;
- c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada con el tipo societario
- d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan.
- e) En el caso de las SAS los artículos que se modifican: Domicilio de la sociedad; Objeto social; Plazo de duración; Capital social; Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos; Organización de la representación legal. Fecha de cierre del ejercicio.

LEY Nº 19.550
TRANSFORMACIÓN

Art. 74 a 81

Art 78. – Receso.

Los socios que votaron en contra y los ausentes tienen derecho de receso, sin que éste afecte su responsabilidad hacia los terceros por las obligaciones contraídas hasta que la transformación se inscriba en la IGJ.

El derecho debe ejercerse dentro de los 15 días del acuerdo social, salvo que el contrato fije un plazo distinto y lo dispuesto para algunos tipos societarios.

El reembolso de las partes de los socios recedentes se hará sobre la base del balance de transformación.

BALANCE GENERAL DEL
ÚLTIMO EJERCICIO
ECONÓMICO

O

BALANCE ESPECIAL DE
TRANSFORMACIÓN

● Ley 19.550. Art. 77.- Requisito: Balance Especial

Inc. 2) “Confección de un balance especial, cerrado a una fecha que no exceda de 1 mes a la del acuerdo de transformación y puesto a disposición de los socios en la sede social con no menos de 15 días de anticipación a dicho acuerdo.

Se requieren las mismas mayorías establecidas para la aprobación de los balances de ejercicio”



OBJETO SOCIAL

Art. 67 de la

RG N° 07/2015

IGJ

(MODIFICADO POR LA RG N°
5/2020

B.O. 11/03/2020)

- El objeto social debe ser expuesto en forma precisa y determinada.
- Descripción concreta y específica de las actividades.
- Se admite la inclusión de otras actividades, si son conexas, accesorias y/o complementarias.
- No se admite objeto múltiple.

El conjunto de las actividades descritas debe guardar razonable relación con el capital social.

OBJETO SOCIAL DE LAS SAS CON ESTATUTO MODELO

ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL MINIMO Y SU ADECUACIÓN PARA LA TRANSORMACION

Ley Nº 27.349 Apoyo Al Capital Emprendedor

Art. 40 “ ... No podrá ser menor a 2 veces el salario mínimo vital y móvil”

Ley de Sociedades Comerciales Nº19.550

CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES ANONIMAS

Art. 186 “...No podrá ser inferior a \$ 100.000,-”

Resolución General Nº 07/2015 IGI

Art. 68 CAPITAL SOCIAL ADECUADO AL OBJETO SOCIAL.

“La IGI exigirá una cifra de capital social inicial superior a la fijada en el acto constitutivo, si advierte que, en virtud de la naturaleza o las características de las actividades comprendidas en el objeto social, el capital resulta manifiestamente inadecuado”

RG 15/2021

Modificación del

Art. 76 del Anexo "A" de la
RG N° 7/2015 IGJ

**GARANTIA DE LOS
ADMINISTRADORES**

B.O. 07/10/2021

La garantía que deberán prestar los directores de S.A. y gerentes de S.R.L.(Art. 256 y 157, Ley N° 19.550):

1. Es obligatoria para los directores o gerentes titulares. Los suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes.
2. Garantía: bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director o gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.

RG 15/2021

Modificación del

Art. 76 del Anexo "A" de la
RG N° 7/2015 IGJ

GARANTIA DE LOS ADMINISTRADORES

B.O. 07/10/2021

3. En el caso de depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Término no menor de 3 años contados desde el cese del director o gerente en el desempeño de sus funciones.

4. El monto de la garantía será igual para todos los directores o gerentes, no pudiendo ser inferior al 60% del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Sin perjuicio de lo expuesto, en ningún caso el monto de la garantía podrá ser inferior - en forma individual- a \$ 300.000.- ni superior a \$ 1.000.000.-, por cada director o gerente”

FUNCIÓNES DEL CAPITAL SOCIAL

- Garantía frente a los acreedores sociales. Es la parte del patrimonio que no se puede distribuir a los socios.
- Productividad: Capital de trabajo fijado en función del objeto social.
- Función de determinación de los derechos políticos y económicos de los socios de acuerdo al porcentaje de tenencia o participación.
- Tiene la función de la determinación de utilidades o pérdidas comparando los PN al inicio y al cierre.

CAPITAL SOCIAL de las SAS CON ESTATUTO MODELO

ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 21400 (veintiuno mil cuatrocientos), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Art. 44 de la Ley 27.347. Aumento de Capital

...“El instrumento constitutivo puede, para los casos en que el aumento del capital fuera menor al 50 % del capital social inscripto, prever el aumento del capital social sin requerirse publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios”

DETERMINACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

- Capital Social
- Ajuste de Capital
- Prima de emisión
- Aportes Irrevocables
- Resultados:
 - Reservas legales, contractuales o voluntarias.
 - Revaluaciones técnicas
 - Resultados no asignados

RG 07/2015 IGI: AUMENTO DE CAPITAL

Contemplado en los Art. 97 a 108.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 98.- FORMAS DE INTEGRACIÓN

El estado de capitales y el cumplimiento de la integración del aumento de capital se acredita con el Anexo VI, firmado por el representante legal y con certificación de contador público.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 99.- APORTES EN DINERO EN EFECTIVO

Acreditar su ingreso total o en la proporción que corresponda de acuerdo con las condiciones de integración aprobadas por la asamblea de accionistas.

El mínimo de integración será del 25% del capital suscrito para todos los tipos societarios, excepto para las Sociedades Anónimas Unipersonales cuya integración deberá ser del 100% del capital suscrito.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 100 APORTES DE BIENES NO DINERARIOS

Se deben integrar en su totalidad.

Requisitos:

1. La justificación de la existencia y valuación de los bienes.
2. Bienes registrables: acreditar su inscripción definitiva a nombre de la sociedad.
3. Bienes muebles: inventario firmado por el aportante y el representante legal, y certificación de contador público sobre los registros contables y folios de los cuales surja la contabilización de los bienes en el patrimonio social.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 101 CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS

Presentar detalle de débitos y créditos de la cuenta del acreedor del que resulte el origen de los créditos, la registración del ingreso de los fondos o bienes y el saldo que se capitaliza con los intereses correspondientes, firmado por el representante legal y certificado por contador público.

Créditos originados en la entrega de bienes no dinerarios, debe justificarse la valuación.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 102 CAPITALIZACIÓN DE SALDOS DE CUENTAS DE CAPITAL, UTILIDADES Y RESERVAS LIBRES.

Indicar el monto que se capitaliza y, en su caso, saldo subsistente, la fecha de los estados contables a los que pertenece el ajuste de capital, utilidades o reservas libres que se capitalizan y fojas donde se encuentra transcripto en el Libro Inventario y Balances de la sociedad. Deberá transcribirse en el instrumento de inscripción la asamblea que aprobó dichos estados contables o la constitución de las reservas. La emisión de acciones sobre la cuenta de "ajuste de capital" deberá ser por el saldo total.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 103 CAPITALIZACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.

Solo deben considerarse como Patrimonio Neto si se encuentran efectivamente integrados y surjan de un acuerdo escrito entre el aportante y el órgano de administración .

Del Acta del órgano de administración debe surgir las condiciones en las que se acepta el aporte, la forma de integración, el plazo por el que el aportante se obliga a mantener el aporte y dentro del cual deberá resolverse o no su capitalización. La cantidad de acciones que se emitirán, si se emiten con o sin prima de emisión, la condición de que el aporte no devenga intereses, etc.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 104 IMPROCEDENCIA DE APORTES IRREVOCABLES EN ESPECIE

Los aportes de bienes en especie, títulos valores, fondo de comercio y participaciones sociales, no podrán capitalizarse como aportes irrevocables.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 105 EMISIÓN PREVIA DE ACCIONES LIBERADAS

La inscripción del aumento del capital social integrado de acuerdo a:

Art. 99.- Aportes en dinero en efectivo

Art.100.- Aportes de bienes no dinerarios y

Art.102.- Capitalización de saldos de cuentas de capital, utilidades y reservas libres.

Requiere la emisión de acciones liberadas de las mismas características y clases de las acciones existentes en circulación, por el total del saldo capitalizado a la fecha de la reunión de socios o asamblea de accionistas que aprueba el aumento del capital social, respetando los % de participación (Art. 189, Ley N° 19.550)

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015

IGJ

Art. 97 a 108

ART. 106 AFECTACIÓN PREVIA O POSTERIOR DE LA PLURALIDAD DE SOCIOS; CONDICIONES DE PROCEDENCIA DE LA INSCRIPCIÓN.

Si la pluralidad de socios preexistente a la asamblea que resolvió el aumento de capital se vio afectada, como consecuencia de conductas seguidas por los accionistas respecto del ejercicio de sus derechos de suscripción preferente y de acrecer o como consecuencia de la división por vía sucesoria de la participación accionaria del causante, NO procede la inscripción.

Si se reduce a 1 el N° de socios, se aplica el Art. 203 de la Ley 19.550.

- Transformación voluntaria a S.A.U.

o

- Disolución y nombramiento de liquidador.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015 IGJ

Art. 97 a 108

ART. 107.- PRIMA DE EMISIÓN.

La función de la prima es proteger a los accionistas existentes, ante el ingreso de nuevos accionistas que realizan un aporte para un aumento de capital.

Es obligatorio en los casos de S.A. en los siguientes casos:

- Resoluciones sociales no unánimes.
- En los casos que los accionistas no hayan ejercido en forma total el derecho de suscripción preferente o bien en el caso que se trate de aumentos comprendidos en los supuestos del art. 245, primer párrafo de la L.G.S. y todos los accionistas que votaron en contra de la decisión y los ausente, si los hubo, no ejercieron derecho de receso.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

RG 07/2015 IGJ

Art. 97 a 108

ART. 107.- PRIMA DE EMISIÓN.

La función de la prima es proteger a los accionistas existentes, ante el ingreso de nuevos accionistas que realizan un aporte para un aumento de capital.

La IGJ requerirá que el valor de suscripción de las acciones incluya una prima de emisión en aquellos casos en los cuales el valor de las acciones emitidas con anterioridad al aumento sujeto a inscripción sea superior a su valor nominal.

CERTIFICACION CONTABLE POR AUMENTO DE CAPITAL

Y

ANEXO VI



The screenshot shows a website header with an orange background. On the left, there is a 'MENÚ' dropdown arrow. In the center, the logo for 'consejo' is displayed, followed by the text 'GESTIÓN Y FUTURO'. Below the header, there is a white box containing the text 'Certificación contable de aumento de capital (Anexo VI)' in a dark red font. To the right of this text is an orange button with the text 'Descarga' and a downward arrow icon.

EJEMPLO DE CAPITALIZACION PARA LA TRANSFORMACIÓN

CAPITAL SOCIAL SAS \$ 21.400,00.-

AJUSTE DE CAPITAL \$ 81.147,62.-

R. FACULTATIVA \$ 4.897.452,38.-

CAPITAL SOCIAL \$ 5.000.000,00.-

LA TRANSFORMACION SAS

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
EJERCICIO N°3

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Concepto	Capital Social	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Totales del Ejercicio 2022
Saldos al Inicio del Ejercicio	21.400,00	81.147,62	20.000,00 -	5.393.792,54	5.516.340,16
Distribución De Resultados:					
Honorarios				-	-
Reserva Legal			-	-	-
Reserva Para Fut. Dividendos				-	-
Resultado del Ejercicio				1.520.168,35	1.520.168,35
Saldos Al Cierre del Ejercicio	21.400,00	81.147,62	20.000,00	6.913.960,89	7.036.508,51

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL

Cotejamos los montos del capital social suscrito e integrado antes y después del aumento de capital con los registros incorporados a libros digitales,

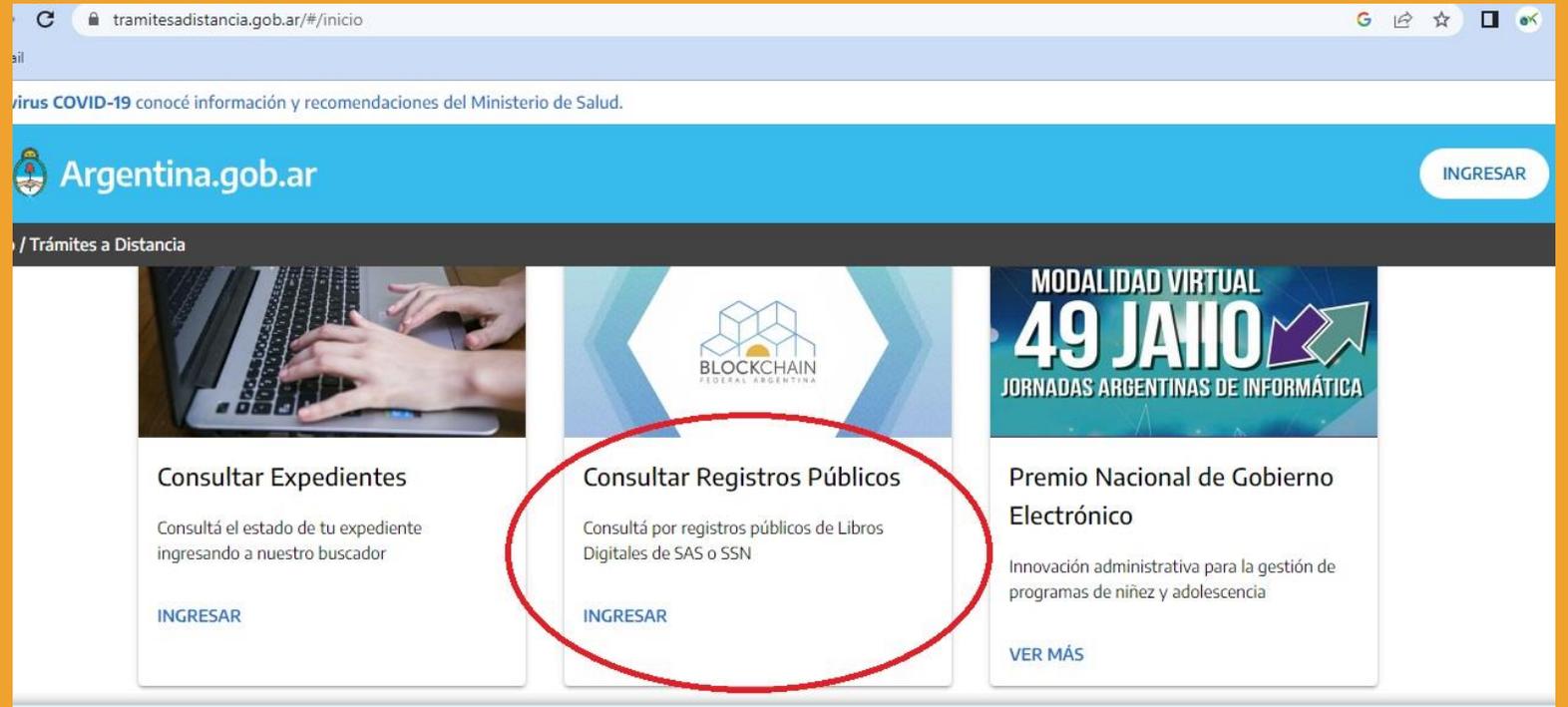
Tarea profesional realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración que se adjunta y se detalla en el párrafo “Identificación de la información objeto de la certificación” con la siguiente documentación que considere necesaria:

- a) Cotejar el monto del capital suscrito e integrado antes del aumento por \$ 21.400 con los estados contables al 31 de octubre de 2022, registrados en Libro Inventario y Balances Digital N° RL-2023-39516600-APN-DA#IGJ, bajo el Hash N° ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4151580d000 con informe de auditoría de fecha 29/01/2023;
- b) Cotejar el monto del capital después del aumento por \$5.000.000.- con registros extracontables y Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 16/05/2023 en la cual resuelven la transformación societaria y el aumento de capital, registrada en Libro de Actas Digital N° RL-2023-39514422-APN-DA#IGJ, bajo el Hash N° ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4181580d019

<https://tramitesadistancia.gob.ar>
CONSULTA DE REGISTRO PUBLICO

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES



The screenshot shows the homepage of the 'Trámites a Distancia' portal on Argentina.gov.ar. The page features three main service cards. The middle card, 'Consultar Registros Públicos', is highlighted with a red circle. It includes a 'BLOCKCHAIN FEDERAL ARGENTINA' logo and a description of consulting public records for digital books. The other cards are 'Consultar Expedientes' and 'Premio Nacional de Gobierno Electrónico'. A banner for '49 JAIIO' is visible at the top right.

Argentina.gov.ar

/ Trámites a Distancia

Consultar Expedientes
Consultá el estado de tu expediente ingresando a nuestro buscador
INGRESAR

Consultar Registros Públicos
Consultá por registros públicos de Libros Digitales de SAS o SSN
INGRESAR

Premio Nacional de Gobierno Electrónico
Innovación administrativa para la gestión de programas de niñez y adolescencia
VER MÁS

MODALIDAD VIRTUAL
49 JAIIO
JORNADAS ARGENTINAS DE INFORMÁTICA

CONSULTA DE LIBROS
DIGITALES

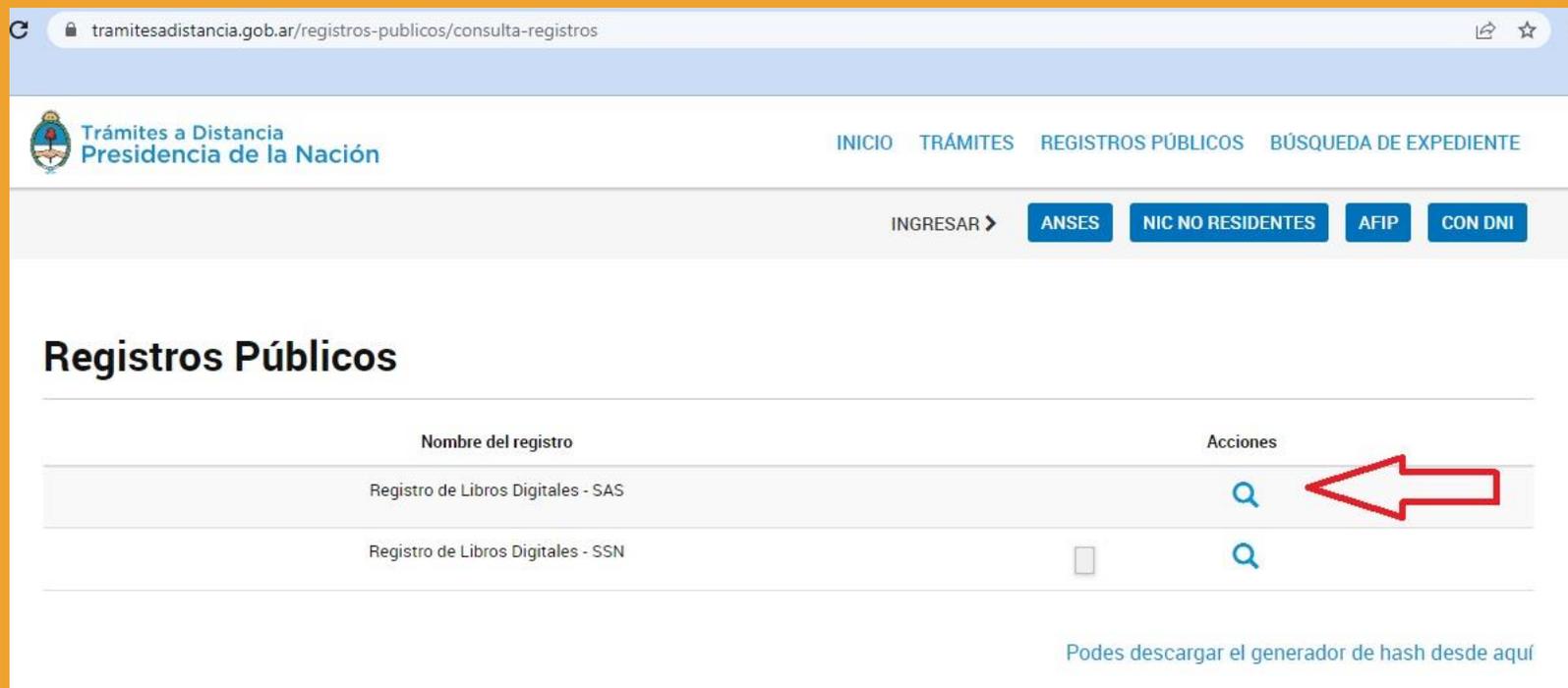
CONSULTA DE

REGISTROS PUBLICOS

INGRESO EN

REGISTROS DE LIBROS
DIGITALES – SAS

<https://tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/consulta-registros>



tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/consulta-registros

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON DNI

Registros Públicos

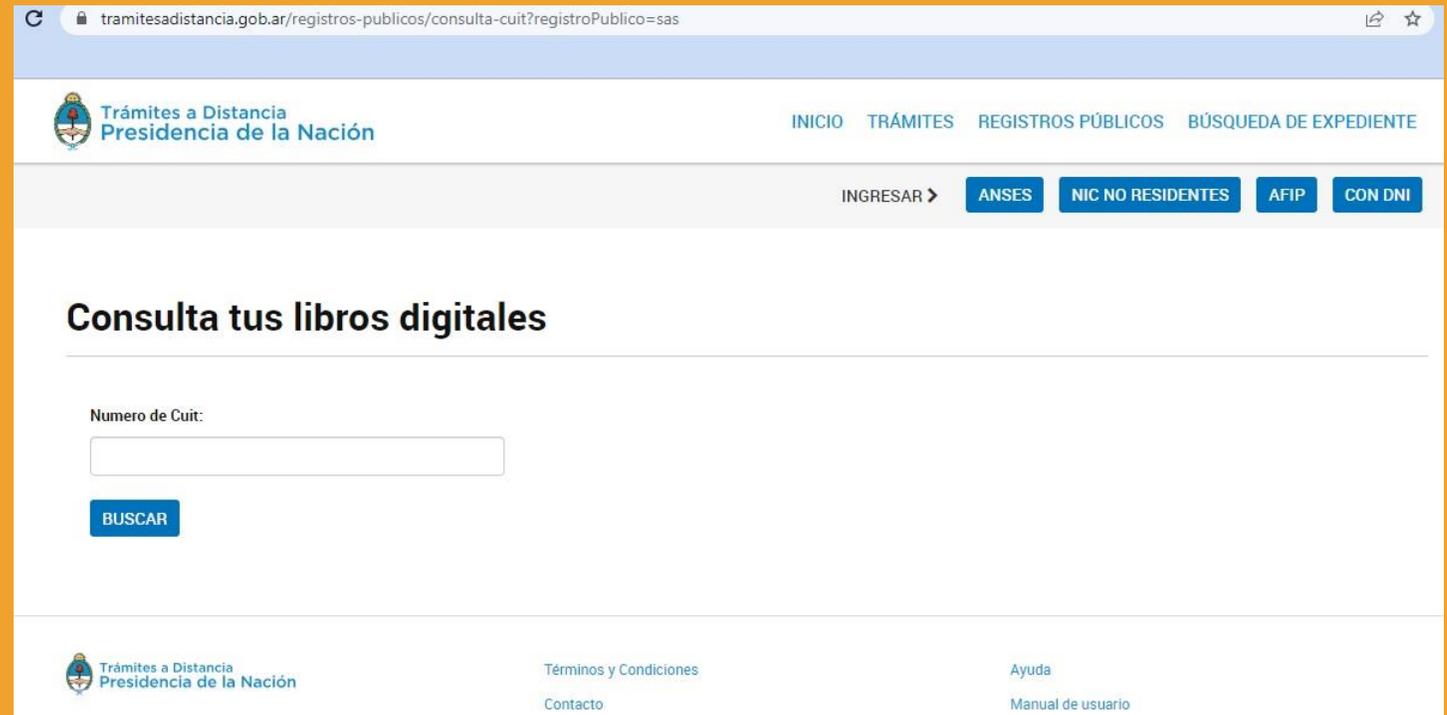
Nombre del registro	Acciones
Registro de Libros Digitales - SAS	 
Registro de Libros Digitales - SSN	

Podes descargar el generador de hash desde aquí

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

CON EL Nº DE CUIT DE LA EMPRESA

<https://tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/consulta-cuit?registroPublico=sas>



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/consulta-cuit?registroPublico=sas>. The page header includes the logo of 'Trámites a Distancia, Presidencia de la Nación' and navigation links for 'INICIO', 'TRÁMITES', 'REGISTROS PÚBLICOS', and 'BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE'. Below the header, there are buttons for 'INGRESAR >', 'ANSES', 'NIC NO RESIDENTES', 'AFIP', and 'CON DNI'. The main content area is titled 'Consulta tus libros digitales' and features a form with the label 'Numero de Cuit:' and an empty input field. A blue 'BUSCAR' button is positioned below the input field. The footer contains the 'Trámites a Distancia, Presidencia de la Nación' logo, links for 'Términos y Condiciones' and 'Contacto', and links for 'Ayuda' and 'Manual de usuario'.

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

INGRESO EN
REGISTROS DE LIBROS
DIGITALES – SAS
CON EL Nº DE CUIT
DE LA EMPRESA

INGRESO EN LOS LIBROS DIGITALES

tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/registros:numeroCuit=55716216549&op=Enviar

 Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON DNI

LIBROS DE LA TRANSFORMACION SAS

Tipo de libro	Número de Registro	Consultar
Libro de registro de acciones	RL-2023-39535656-APN-DA#IGJ	
Libro de inventario y balances	RL-2023-39516674-APN-DA#IGJ	
Libro diario	RL-2022-68349844-APN-DA#IGJ	
Libro de actas	RL-2019-91978914-APN-DA#IGJ	
IVA compras/IVA ventas	RL-2019-91973412-APN-DA#IGJ	

Red arrows point to the highlighted registration numbers: RL-2023-39516674-APN-DA#IGJ and RL-2019-91978914-APN-DA#IGJ.

INGRESO AL LIBRO

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON DNI

LIBROS DE LA TRANSFORMACION SAS

Tipo de libro	Número de Registro	Consultar
Libro de registro de acciones	RL-2023-39535656-APN-DA#IGJ	?
Libro de inventario y balances	RL-2023-39516674-APN-DA#IGJ	?
Libro diario	RL-2022-68349844-APN-DA#IGJ	?



VERIFICO QUE EL BALANCE ESTÉ INCORPORADO AL LIBRO DIGITAL
CON EL HASH CORRESPONDIENTE

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/Actas/RL-2023-39516672-APN-DA%23IGJ/Libro%20de%20inventario%20y%20balances

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON D

Libro de inventario y balances

fecha del balance	HASH	Recibo Digital
31/10/2022	ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4151580d000	
31/10/2021	ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4151580d834	
31/10/2020	7c749833dcdac9ea6ac6220288a9c8ca16c1fbef37f7a738da3620272308421f	

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

DESCARGO EL RECIBO DIGITAL Y VERIFICO QUE EL ARCHIVO QUE TENGO DE BALANCE CORRESPONDE A ESE REGISTRO

tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/Actas/RL-2023-39516672-APN-DA%23IGJ/Libro%20de%20inventario%20y%20balances

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTES

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON D

Libro de inventario y balances

fecha del balance	HASH	Recibo Digital
31/10/2022	ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4151580d000	
31/10/2021	ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4151580d834	
31/10/2020	7c749833dcdac9ea6ac6220288a9c8ca16c1fbef37f7a738da3620272308421f	

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

VERIFICAMOS EL DOCUMENTO POR EL GENERADOR DE HASH
INGRESAMOS EN ARCHIVO DIGITAL Y EL RECIBO DESCARGADO.

Generador de Hash

 **GENERADOR DE HASH** [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

[Generar](#) [Verificar](#) [Firmar](#)

Verificador de recibo digital

- Presione adjuntar archivo original
- Seleccione el documento que desea verificar
- Presione adjuntar recibo digital
- Seleccione el recibo digital del documento que desea verificar (presione ayuda para ver desde donde descargar el recibo digital)
- Presione verificar y obtendrá el resultado

Adjuntar archivo original

Adjuntar recibo digital

VERIFICAR

VERIFICAMOS EL DOCUMENTO POR EL GENERADOR DE HASH
INGRESAMOS EN ARCHIVO DIGITAL Y EL RECIBO DESCARGADO.

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES



The screenshot shows the 'GENERADOR DE HASH' web application. The page has a header with the 'BLOCKCHAIN' logo and the title 'GENERADOR DE HASH'. There are three tabs: 'Generar', 'Verificar', and 'Firmar', with 'Verificar' being the active tab. The main heading is 'Verificador de recibo digital'. Below it is a list of instructions: 'Presione adjuntar archivo original', 'Seleccione el documento que desea verificar', 'Presione adjuntar recibo digital', 'Seleccione el recibo digital del documento que desea verificar (presione ayuda para ver desde donde descargar el recibo digital)', and 'Presione verificar y obtendrá el resultado'. There are two input fields: 'Adjuntar archivo original' with the value 'BALANCE 2022.PDF' and 'Adjuntar recibo digital' with the value 'RECIBO DEFINITIVO.RD'. A blue 'VERIFICAR' button is positioned to the right of the second field. A green message box at the bottom states: 'El recibo digital coincide con el archivo original y pudo ser verificado con el BlockChain (11/04/2023 14:16:35)'. A purple arrow points to this message box. The text 'Activar Window' is visible in the bottom right corner.

GENERADOR DE HASH PREGUNTAS FRECU

Generar Verificar Firmar

Verificador de recibo digital

- Presione adjuntar archivo original
- Seleccione el documento que desea verificar
- Presione adjuntar recibo digital
- Seleccione el recibo digital del documento que desea verificar (presione ayuda para ver desde donde descargar el recibo digital)
- Presione verificar y obtendrá el resultado

Adjuntar archivo original BALANCE 2022.PDF

Adjuntar recibo digital RECIBO DEFINITIVO.RD **VERIFICAR**

El recibo digital coincide con el archivo original y pudo ser verificado con el BlockChain (11/04/2023 14:16:35)

Activar Window

VERIFICACIÓN NEGATIVA
EL DOCUMENTO NO VERIFICA CON EL RECIBO DIGITAL.

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

The screenshot shows a web browser window titled "Generador de Hash". The page has a header with the logo "BLOCCCHAIN" and the text "GENERADOR DE HASH". There are three tabs: "Generar", "Verificar", and "Firmar", with "Verificar" being the active tab. The main heading is "Verificador de recibo digital". Below it is a list of instructions:

- Presione adjuntar archivo original
- Seleccione el documento que desea verificar
- Presione adjuntar recibo digital
- Seleccione el recibo digital del documento que desea verificar (presione ayuda para ver desde donde descargar el recibo digital)
- Presione verificar y obtendrá el resultado

Below the instructions are two input fields. The first is labeled "Adjuntar archivo original" and contains the text "BALANCE 2022.PDF". The second is labeled "Adjuntar recibo digital" and contains the text "RECIBO". To the right of these fields is a blue button labeled "VERIFICAR". Below the input fields is a red error message box that says "No se pudo realizar la operación". In the bottom right corner, there is a Windows watermark: "Activar Windows. Ve a Configuración para activar Windows." The Windows taskbar is visible at the bottom, showing the time as 13:35 on 18/4/2023 and the temperature as 14°C.

REPETIMOS EL PROCEDIMIENTO CON EL LIBRO DE ACTAS

CONSULTA DE LIBROS DIGITALES

tramitesadistancia.gob.ar/registros-publicos/Actas/RL-2019-91978919-APN-DA%23IGJ/Libro%20de%20actas

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS BÚSQUEDA DE EXPEDIENTE

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON DNI

Libros de Actas

Nro. Acta	Fecha	Tipo de Acta	HASH	Recibo Digital
3	16/05/2023	Socios	ef30af18a870ae045f8a41b6f4d1927d1d33fea6fcf3a352e8b7b4181580d019	 
2	14/01/2021	Socios	3c41ca5558939a1d67ecffd3bddc8aea617f9f2c7114304b82ee7090e69cbcfa	
1	12/04/2023	Socios	f9d1c1e1155f239fee80af7c8102f301ea43aa9852267bcd83cb9531dbe17a18	
4	12/04/2023	Socios	3a4b871be767c9e96d4ec67ef3b53f8cecb336604cd599bfc0ac98aa46050d7a	

Activar Windows

CERTIFICACION CONTABLE SOBRE TRANSFORMACIÓN

MENÚ ▾

 **consejo** GESTIÓN
Y FUTURO

Inspección General de Justicia (IGJ)

Certificación contable sobre la
transformación del tipo societario de la
SAS (RG N° 6/2023)

Descarga [↓](#)

CERTIFICACION CONTABLE SOBRE TRANSFORMACIÓN

CERTIFICACIÓN CONTABLE SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DEL TIPO SOCIETARIO DE LA SAS (RG N° 6/2023 IGJ)¹

Señor Administrador de LA TRANSFORMADA SAS

CUIT N°: 30-11111111-1

Domicilio legal:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado por LA TRANSFORMADA SAS para emitir una certificación contable sobre la declaración jurada de transformación de dicha sociedad en SA (u otro tipo societario)², según el artículo 2° de la RG 6/2023, la cual se adjunta y he firmado al solo efecto de su identificación, para su presentación ante la Inspección General de Justicia ("IGJ").

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Responsabilidad del Administrador

El Administrador de LA TRANSFORMADA SAS es responsable por la preparación y presentación de la declaración adjunta y demás información objeto de examen mencionada en la sección precedente.

Responsabilidad del Contador Público

CERTIFICACION CONTABLE SOBRE TRANSFORMACIÓN

Tarea profesional realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración que se adjunta y se detalla en el párrafo “**Identificación de la información objeto de la certificación**” con la siguiente documentación que considere necesaria (*ejemplos*):

- a) Escritura pública o instrumento privado original del acuerdo de transformación al dd/mm/aaaa;
- b) Acta de Reunión de Socios N° de fecha xx/xx/xxxx en la cual resuelven la transformación societaria, registrada en Libro de Actas Digital el día xx/xx/xxxx bajo el N° RL
- c) Estados Contables de transformación al dd/mm/aaaa, registrados en Libro Inventario y Balances Digital el día xx/xx/xxxx bajo el N° RL con informe de auditoría de fecha xx/xx/xxxx;
- d) Libros digitales donde se hallaren transcritos los Estados Contables de transformación;
- e) Registros contables de las cuentas de integración de capital de los socios (existentes y/o nuevos), registrados en Libro Diario Digital el día xx/xx/xxxx bajo el N° RL;
- f)³

CERTIFICACION CONTABLE SOBRE TRANSFORMACIÓN

INGRESAR A TAD Y BUSCAR LA FECHA DE INCORPORACION

The screenshot shows the 'Trámites a Distancia' interface. At the top, there are navigation tabs: 'INICIAR TRÁMITE', 'MIS TRÁMITES' (selected), 'NOTIFICACIONES', and 'CONSULTA'. Below this, the user's name 'ROXANA DANIELA HENRIQUEZ' is displayed. A search bar is present with the placeholder text 'Buscar por nombre, referencia, estado de trámite o usuario emisor de tarea de firma.' The main content area is titled 'Finalizados' and contains a table of completed tasks. The table has four columns: 'Nombre', 'Referencia', 'Estado', and 'Creación'. The first row is highlighted in blue, and the date '31/05/2023' in the 'Creación' column is circled in red. Below the table, there is a pagination control showing 'Mostrando 1 a 5 de 103- ver.' and a dropdown menu with the number '5' selected. The navigation buttons are '« Anterior', '1', '2', '3', '4', '5', '...', '21', and 'Siguiente »'.

Nombre	Referencia	Estado	Creación
SAS Libros digitales	EX-2023-61884706--APN-DA#IGJ	Guarda Temporal	31/05/2023
SAS Libros digitales	EX-2023-61106447--APN-DA#IGJ	Guarda Temporal	29/05/2023
SAS Libros digitales	EX-2023-23080170--APN-DA#IGJ	Guarda Temporal	02/03/2023
SAS Libros digitales	EX-2023-23071686--APN-DA#IGJ	Guarda Temporal	02/03/2023
SAS Libros digitales	EX-2023-23067165--APN-DA#IGJ	Guarda Temporal	02/03/2023

INFORMACION QUE SURGE DEL REGISTRO PUBLICO

DETALLE DE LIBROS RESPALDO DE LA CERTIFICACIÓN

Trámites a Distancia
Presidencia de la Nación

INGRESAR > ANSES NIC NO RESIDENTES AFIP CON DNI

- Denominación del libro.
- Número de Registro Legal

LIBROS DE LA TRANSFORMACION SAS

Tipo de libro	Número de Registro	Consultar
Libro de registro de acciones	RL-2023-39535656-APN-DA#IGJ	🔍
Libro de inventario y balances	RL-2023-39516672-APN-DA#IGJ	🔍
Libro diario	RL-2022-68349846-APN-DA#IGJ	🔍
Libro de actas	RL-2019-91978919-APN-DA#IGJ	🔍
IVA compras/IVA ventas	RL-2019-91973412-APN-DA#IGJ	🔍

Libro de inventario y balances



MUCHAS GRACIAS!!!

Dra. Roxana Henriquez

T° 417 F° 190

rdh@sociedadesok.com